



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 004977-VELA AGUILAR FREDDY FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 118	
RFC [REDACTED]	TELEFONO 981 8113245
PLAZO DE ENTREGA 3 ¹ Días hábiles	

DATOS DEPENDENCIA

ORDEN DE SERVICIO

RAMO 04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL		25/09/2018
UNIDAD 06-Dirección de Control Patrimonial		OSV-1109
OBSERVACIONES MÉTODO DE PAGO: PPD FORMA DE PAGO: 99 GARANTIA: 90 DIAS EN MANO DE OBRA Y 90 DÍAS EN REFACCIONES.		RV0406-0079
		RV0406-0079 - 20/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9260	SERIE 1FMCU0C70AKC70423	LINEA CAMIONETA
MODELO 2010	CILINDROS 6	KILOMETRAJE 143426
DESCRIPCIÓN FORD . ESCAPE. VAN.		

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,568.00
0984	MOTOR VENTILADOR DEL RADIADOR MARCA CARFAN	PIEZA	1	\$4,800.00	\$4,800.00	\$768.00	\$5,568.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$232.00
0586	REVISION Y/O CAMBIO DEL MOTOVENTILADOR DEL AIRE ACONDICIONADO (VALORACION DEL SISTEMA DEL A/C, ASI COMO TAMBIEN VALORACION Y CAMBIO DEL MOTORVENTILADOR DEL RADIADOR)	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00

SUBTOTAL \$5,000.00
IVA \$800.00
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$5,800.00

(SON: CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |04|06||OSV-1109|4977|58000000|25092018|2|90|

Cadena Encriptada : CfJdIsTk6Fo8pPWHtZ0adbrq3TePIHckUnVuiZVM5srWUgpWqc4lhj0SvBfcSuMd

DATOS SIACAM

ID : 71897
FOLIO : 0339

ETAPA : Compromiso
ESTATUS : Autorizado



b8c2ee9245364fa3a335d3473a06650f

Licda. JNia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Recibido 25/09/2018
[Handwritten signatures and initials]

VERSIÓN PÚBLICA - Aprobada por el Comité de Transparencia de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental en sesión de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, y que consiste en la eliminación de dos mil ciento cincuenta palabras alfanuméricas que corresponden a RFC, CURP y clave de INE, por tratarse de datos personales clasificados como confidenciales, con fundamento en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Campeche, y las disposiciones trigésima octava, sexagésima y sesagésima primera de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	004977-VELA AGUILAR FREDDY FRANCISCO	ISO 9001:2015 CONFORME
DOMICILIO	AVENIDA RESURGIMIENTO NUMERO 118	
RFC	[REDACTED]	TELEFONO 981 8113245
PLAZO DE ENTREGA 3		Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	04-SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
UNIDAD	06-Dirección de Control Patrimonial
OBSERVACIONES	MÉTODO DE PAGO: PPD FORMA DE PAGO: 99 GARANTIA: 90 DIAS EN MANO DE OBRA Y 90 DÍAS EN REFACCIONES.

ORDEN DE SERVICIO



25/09/2018
OSV-1109
RV0406-0079

RV0406-0079 - 20/09/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-9260	SERIE	1FMCU0C70AKC70423	LINEA	CAMIONETA
MODELO	2010	CILINDROS	6	KILOMETRAJE	143426
DESCRIPCIÓN	FORD . ESCAPE . VAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ